



Ayuntamiento Municipal San Felipe de Puerto Plata

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

14 de noviembre de 2025

DIRECCIÓN JURIDICA

Página 1 de 1

Quien suscribe, **Lic. José Ramón Valbuena**, dominicano, mayor de edad, en mi calidad de Consultor Jurídico del **Ayuntamiento Municipal San Felipe de Puerto Plata**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

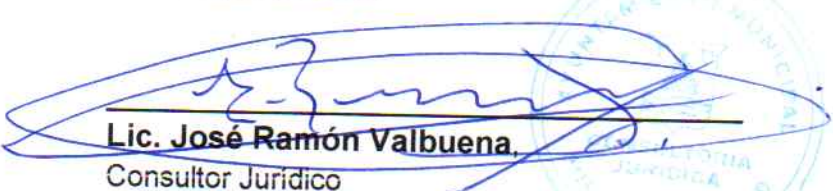
VISTA: La Ley No. 47-45 de Contrataciones Públicas, la cual modifico la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), y la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Decreto 416-23-Decreto 416-23-Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para PARA LA GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA: RODILLO, MOTONIVELADORA, EXCAVADORA, RETROEXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **AMPP-MAE-PEUR-2025-0003**, para el período comprendido entre Enero **2025**, conforme a la solicitud realizada por **el Alcalde Municipal**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **PARA LA GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA: RODILLO, MOTONIVELADORA, EXCAVADORA, RETROEXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En San Felipe Puerto Plata,, República Dominicana, a los **catorce (14)** días del mes de **noviembre del 2025**.



Lic. José Ramón Valbuena

Consultor Jurídico